SUMILLA: **SOLICITO REGISTRO EN EL APLICATIVO MEF CONFORME A LA SENTENCIA Y R.D.N° 1405-2023.**

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO.

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
S. F. 09 ABR 2025
EXPEDIENTE N° 4027
HORA: 4:02 pm. FIRMA:

SABINO ANASTACIO MAMANI MAMANI, con DNI N° 01824664, con domicilio en el Jr. Arica N° 717, del Distrito y Provincia de Yunguyo, de la Región de Puno, Ante Ud. Atentamente digo:

PETITORIO:

Que, al amparo del art. 2°, inciso 20° de la Constitución Política del Estado, que norma el derecho de petición, es que recurro a vuestro despacho con la finalidad de **SOLICITAR: se registre en el aplicativo del MEF en merito al expediente Judicial N° 00052-2017-0-2113-JM-LA-01, Los intereses Legales de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación, conforme a la Resolución Directoral N° 1405-2023-UGELY, de fecha 29-12-2023, que al mismo acompaño con la Resolución Judicial N° 09-2025, de fecha veintinueve de enero del año dos mil veinticinco, de REQUERIMIENTO.**

Anexos: Adjunta:

1. Copia simple del D.N.I. del recurrente.
2. Copia fedatada de la Resolución Directoral N° 1405-2023, cálculo de intereses.
3. Copia de la Resolución N° 09-2025, de Requerimiento del Juzgado Mixto de Yunguyo.

POR LO EXPUESTO:

A Ud., Señor Director, solicito se sirva atender conforme corresponde a ley.

Yunguyo, 09 de abril del 2025.

Sabino Anastacio Mamani Mamani.
DNI N° 01824664.

REPUBLICA DEL PERU
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
DNI 01824664 - 9
CUI
01824664
Primer Apellido
MAMANI
Segundo Apellido
MAMANI
Pre Nombres
SABINO ANASTACIO
Nacimiento: Fecha y Ubigeo
27 10 1956 201001
Sexo
M
Estado Civil
C
Fecha Inscripcion
10 09 2001
Fecha Emision
22 12 2022
Fecha Caducidad
ISO CADUCA
I<PER01824664<7<<<<<<<<<<<<<<<
5610277M0001018PER<<<<<<<<<<<8
MAMANI<<SABINO<ANASTACIO<<<<<<

CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
Departamento
PUNO
Provincia
YUNGUYO
Distrito
YUNGUYO
Direccion
C.P. VILLA QUEÑUANI
Cuarto Nivel 201001
Observaciones
Donación de Organos NO
Grupo de Votación 009124

INTERESADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº- 1405 -2023-UGELY.

Yunguyo, 29 DIC 2023

VISTOS.- El **DECRETO ADMINISTTRATIVO Nº027-2022/UGEL-Y/AI**, Hoja de cálculo **Nº016-2023**, expediente administrativo Nº **1807-2022**, el cálculo de intereses legales efectuado por el responsable en planillas y pensiones; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia; cuyas finalidades y funciones se encuentran establecidas en los artículos 73 y 74 de la Ley General de Educación Nº 28044 y sus modificatorias.

Que, mediante **Resolución Directoral Nº 0747-2018-UGELY**, del 19 de setiembre de 2018, en cumplimiento de la disposición **judicial Nº012-2018** expedida en el expediente **Nº 00052-2017-0-2113-JM-LA-01,** se le ha reconocido a la profesor: **MAMANI MAMANI SABINO ANASTACIO**, la cantidad de **(S/. 63,465.68)** por el concepto de devengados de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación, vía ejecución de sentencia; sin embargo, no se le habría reconocido los respectivos intereses legales generados por el mismo concepto tal conforme se habria dispuesto judicialmente; siendo así, corresponde expedir el presente acto administrativo cuyo pago se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal correspondiente; y por estas consideraciones:

Estando a lo actuado y visado por el Director del Sistema Administrativo II del Área de Administración, visado por el Director del Sistema Administrativo II del Área de Gestión Institucional, visado por el Jefe de Gestión Pedagógica y, visado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley 31638 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a favor de: **MAMANI MAMANI SABINO ANASTACIO**, identificado con DNI **Nº01824664**, la cantidad de: **VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 55/100 SOLES (S/.20,487.55)** por el concepto de intereses legales de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación, en cumplimiento de la disposición judicial emitida en el **expediente judicial Nº 00052-2017-0-2113-JM-LA-01**, cuyo devengados fue reconocido mediante la **Resolución Directoral Nº 0747-2018-UGELY**, del 19 de setiembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ESTABLECER** que el pago de los intereses legales reconocidos, se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal correspondiente y al cumplimiento de la normatividad que en materia de ejecución presupuestal se encuentran vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER** a los servidores responsables del cumplimiento de la disposición judicial, realicen todas las acciones administrativas conducentes al cumplimiento de la presente resolución.

SEDE MBJ YUNGUYO,
Asistente Judicial (notificaciones):PRADO LAURA JESSICA DANAE
/Servicio Digital - Poder Judicial del Perú
Fecha: 5/03/2025 16:03:26,Razón: NOTIFICACIÓN JUDICIAL,D.Judici
PUNO / YUNGUYO,FIRMA DIGITAL

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
PUNO
Sede MBJ Yunguyo

CEDULA ELECTRONICA

05/03/2025 16:00:35
Pag 1 de 1
Número de Digitalización
0000059566-2025-ANX-JM-LA

42025000009201700522113044000420

NOTIFICACION N°9-2025-JM-LA

EXPEDIENTE	**00052-2017-0-2113-JM-LA-01**	JUZGADO	1°JUZGADO MIXTO - MBJ YUNGUYO
JUEZ	CHACON CARREÑO PERCY SANTOS	ESPECIALISTA LEGAL	YUCRA ZANTALLA JEFFREY LUIS
MATERIA	CUMPLIMIENTO DE ACTUACION ADMINISTRATIVA		

DEMANDANTE : MAMANI MAMANI, SABINO ANASTACIO
DEMANDADO : PROCURADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO ,

DESTINATARIO MAMANI MAMANI SABINO ANASTACIO

DIRECCION : **Dirección Electrónica - N°2616**

Se adjunta Resolución NUEVE de fecha 29/01/2025 a Fjs : 1
ANEXANDO LO SIGUIENTE:
SE ADJUNTA RESOLUCION N°09

5 DE MARZO DE 2025

SEDE MBJ YUNGUYO,
Secretario YUCRA ZANTALLA Jeffrey Luis FAU 20448626114 soft
Fecha: 29/01/2025 16:20:44,Razón: RESOLUCION JUDICIAL,D.Judicl
PUNO / YUNGUYO,FIRMA DIGITAL

1° JUZGADO MIXTO - MBJ YUNGUYO
EXPEDIENTE : 00052-2017-0-2113-JM-LA-01
MATERIA : CUMPLIMIENTO DE ACTUACION ADMINISTRATIVA
JUEZ : CHACON CARREÑO PERCY SANTOS
ESPECIALISTA : YUCRA ZANTALLA JEFFREY LUIS
DEMANDADO : PROCURADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO DIRECTOR LIC EFRAIN CONDORI RIVERA
DEMANDANTE : MAMANI MAMANI, SABINO ANASTACIO

Resolución N°09
Yunguyo, veintinueve de enero
Del año dos mil veinticinco.

ESTANDO: Al oficio con código de digitalización 91-2024: Por recibido en la fecha el expediente remitido por la Oficina de Administración del Módulo Básico de Justicia de Yunguyo, en consecuencia hágase saber a las partes su remisión. A lo solicitado por SABINO ANASTACIO MAMANI MAMANI; **REQUIERASE:** al Director de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO cumpla en el plazo de diez días con lo dispuesto mediante Sentencia Contencioso Administrativo N° 12-2018 recaído en la Resolución N° 04 de fecha cinco de marzo del año dos mil dieciocho y consentida mediante resolución N° 06 de fecha diez de mayo del año dos mil dieciocho, **esto es realizar el cálculo de los intereses legales generados en su oportunidad y el pago de estos mismos** tal como está dispuesto en las resoluciones referidas, **bajo apercibimiento en caso de incumplimiento** de remitir copias certificadas al Ministerio Publico para que actué conforme a sus atribuciones y sean denunciados por el delito de Resistencia o Desobediencia a la Autoridad, atendiendo que las resoluciones judiciales deben ser cumplidas por el personal administrativo conforme lo dispone el artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 139° inciso 2) de la Constitución Política del Perú, **debiendo** informar documentadamente al Juzgado sobre las acciones realizadas, bajo los apercibimientos señalados en la presente resolución, para tal efecto ***notifíquese.***